

# PISCINA

## C.E. LOS OLIVOS

Protocolo de seguridad y salud frente al COVID-19

## PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD FRENTE AL COVID-19

Este documento se ha elaborado para establecer las recomendaciones sanitarias mínimas para la apertura de las piscinas definidas en el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre y atendiendo a las recomendaciones para la apertura de las actividades acuáticas del Ministerio de Sanidad por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, con el fin de minimizar el potencial de transmisión de COVID-19 y proporcionar un ambiente seguro y saludable en estas instalaciones que permita una práctica deportiva de calidad.

Los objetivos del presente documento técnico son proporcionar normas para el uso de las instalaciones de piscinas y definir procedimientos sencillos de limpieza y la desinfección de instalaciones de piscinas para garantizar unos niveles adecuados de protección de la salud de los usuarios.

### PRINCIPALES MEDIDAS ADOPTAR:

- Aumentar y reforzar los **protocolos de limpieza y desinfección** de las instalaciones.
- **Señalización de espacios** para garantizar la distancia mínima y de seguridad.
- Reforzar las **medidas de seguridad y salud**: entradas y salidas, uso de espacios comunes, ventilación, etc.
- **Formación actualizada** del personal laboral frente a los nuevos requerimientos de salud e higiene.
- **Comunicar a los usuarios las medidas** adoptadas que garanticen un buen uso del servicio prestado.

### ACCESOS, RECEPCIÓN Y ZONAS COMUNES DE CONTENCIÓN Y AFORO:

- Los accesos en las áreas de atención al público (mostrador de recepción) y zonas de espera estarán señalizadas para facilitar el mantenimiento de la distancia de seguridad. Para ello, se han instalado mamparas, delimitado las zonas de entrada y salida a la piscina, vestuarios y zonas de espera entre cambios de clases o actividades.
- Las puertas exteriores de acceso a la instalación, vestuarios y zona de playa permanecerán siempre abiertas para evitar el contacto con estas superficies.
- En el acceso a la instalación, se colocará una alfombra desinfectante para que se pueda realizar la limpieza del calzado antes de entrar.
- Se dispondrá de gel desinfectante de manos en recepción, baños, así como antes de la puerta de acceso a la playa de la piscina y en las duchas interiores, quedando prohibido el uso de las duchas de los vestuarios según normativa.
- Será obligatorio el uso de mascarilla para poder acceder a la instalación, no pudiendo acceder ningún acompañante al interior de la piscina.

### **VESTUARIOS:**

- Tras la finalización de cada actividad, tanto los vestuarios como las zonas comunes serán desinfectadas mediante aerosoles para obtener un acceso, uso y salida de la instalación con la máxima seguridad.
- Se colocarán medidas de señalización y delimitación zonal para cumplir la distancia de seguridad.
- No obstante, se recomienda hacer un uso mínimo de los vestuarios y que los usuarios vengan cambiados de casa en las actividades vespertinas o nado libre.
- Queda prohibido el uso de las duchas de los vestuarios, quedando habilitadas para tal fin las duchas del interior (zona de playa de la piscina).

### **ZONA DE AGUA:**

- El acceso a la playa de la piscina desde el vestuario se hará siguiendo las marcas establecidas en el suelo (un carril de entrada y un carril de salida).
- En el caso de utilizar las duchas de la zona de playa, el usuario rociará con dispensador gel desinfectante el mecanismo de apertura del agua. Una vez haya terminado, volverá a rociar con gel desinfectante la superficie mencionada. Este proceso se repetirá antes de abandonar la zona de agua y deberá acceder o abandonar la zona con la mascarilla puesta.
- El uso de la mascarilla es obligatorio hasta el momento de meterse en la ducha o piscina y al salir de las mismas.

### **PISCINA LECTIVA:**

- Las entradas y las salidas a la piscina serán coordinadas entre los técnicos deportivos y los docentes para que no coincida ningún grupo ni en los vestuarios ni en las zonas comunes, respetando los grupos estables de clase. Se ha habilitado una zona de espera exterior para este fin.
- Queda prohibida según normativa la entrada de acompañantes en horario lectivo.

### **BAÑO LIBRE Y ACTIVIDADES VESPERTINAS:**

- El acceso de los usuarios a las instalaciones se realizará teniendo en cuenta su aforo y siempre respetando la distancia mínima establecida por las autoridades sanitarias en cada momento. Para frenar el avance del COVID19, dicho aforo queda reducido hasta nueva orden, al 30% del aforo oficial por lo que las actividades tendrán un aforo limitado.
- Si se usa toda la piscina, el vaso está distribuido en 3 grupos de calles, formados cada uno por una vía de ida y otra de vuelta (calle 1 ida, calle 2 vuelta, calle 3 ida, calle 4 vuelta, etc) Cada grupo (2 calles), podrá ser ocupado por un máximo de 8 personas/grupo/hora en las actividades de nado libre.

- Cuando el usuario esté listo para el baño, abandonará el vestuario de entrada y saldrá a la playa, donde se dirigirán al socorrista que le asignará su calle. El ingreso en el agua solo podrá hacerse cuando se haya vaciado la calle de los usuarios del anterior turno y el socorrista indique expresamente que pueden iniciar su turno de baño.
- Desde el ingreso a la instalación, hasta el momento de la inmersión, todo usuario deberá llevar puesta una mascarilla. Así mismo, durante el tiempo de baño, el usuario depositará su mascarilla en la zona habilitada para ello, quedando obligado a colocársela una vez salga del agua.
- El usuario respetará toda la señalización y en particular la relativa al tránsito y al distanciamiento mínimo, tanto dentro como fuera del vaso, así como los puestos para cambiarse dentro del vestuario y demás señalización y medidas dispuestas en las instalaciones.
- El acceso y permanencia en las instalaciones conllevará un comportamiento adecuado en cuanto a actitud y respeto hacia el normal desarrollo de las actividades, al conjunto de las instalaciones y al personal que presta servicio en las mismas, así como a las normas de higiene y distanciamiento decretadas por el gobierno.
- Es obligatorio el uso de gorro de baño y zapatillas de goma.
- Está prohibido el acceso a la playa de piscina con ropa o calzado de calle, pulseras, sortijas u otros objetos que puedan producir accidentes o lesiones, bolsas de deporte o material deportivo ajeno a la práctica de la natación en superficie.
- No se permite el consumo de alimentos en toda la instalación.
- El personal de la instalación será el encargado de velar por el correcto cumplimiento de dichas normas y en general, aquellas otras que, aunque no queden reflejadas en la anterior relación, puedan ser dictadas por la consejería y/o ayuden a mantener la seguridad, higiene y buen funcionamiento.

El usuario declara conocer y aceptar la normativa de la instalación y de la empresa, tanto la que figura en esta web como la expuesta mediante cartelería en la propia instalación.